



3045
DECRETO EXENTO N° 1425

ANGOL,

31 DIC. 2018.

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 1600 de 30.12.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Solicitud del funcionario de la Escuela Regimiento Husares, Sr. Patricio Fierro para hacer uso de permiso con compensación de tiempo de trabajo;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1) **AUTORIZASE** al funcionario de la Escuela “Regimiento Húsares”, para hacer uso de Permiso con compensación de tiempo, según el siguiente detalle.
 - Permiso el día : 20.12.2018 y el 26.12.2018
 - Tiempo compensado el 13 y 14 Noviembre 2018.
- 2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal, para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



El Angol que todos queremos